REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363ª

Sesión 85ª, extraordinaria, y 86ª, ordinaria, empalmadas, en miércoles 23 diciembre de 2015

(De 10:20 a 15:17)

PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE, Y SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, VICEPRESIDENTA

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

		Pág.
I.	**ASISTENCIA**	3948
II.	**APERTURA DE LA SESIÓN**	3948
III.	**TRAMITACIÓN DE ACTAS**	3948
IV.	**CUENTA**	3948
	Acuerdos de Comités	3954

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 (10.461-05) (se aprueba en general y en particular con modificaciones)..... 3955
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que crea quince centros de formación técnica estatales (9.766-04) (se aprueba el informe de Comisión Mixta)..... 3975

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Proyecto de acuerdo de los Senadores señor García-Huidobro; señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer; y señores Allamand, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, Guillier, Harboe, Lagos, Larraín, Letelier, Matta, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Zaldívar por el que solicitan la fijación de un precio de sustentación razonable y suficiente para el fomento y apoyo de las pymes mineras (S 1.847-12) (se aprueba)..... 3976
Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 3977

DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en www.senado.cl):*

1.– Proyecto de ley que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecua normativa previsional que indica (10.424-13).

2.– Oficio e informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que crea quince centros de formación técnica estatales (9.766-04).

3.– Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena en forma póstuma, por especial gracia, al ciudadano estadounidense señor Douglas Tompkins (9.809-17, 10.433-17 y 10.448-17, refundidos).

4.– Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad, por especial gracia, a don Fuad Dauabe Escaffi (9.712-06).

5.– Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad, por especial gracia, al rabino Eduardo Waingortin (9.430-06).

6.– Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 (10.461-05).

7.– Moción de los Senadores señores De Urresti, García-Huidobro, Letelier, Matta y Ossandón, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para permitir, excepcionalmente, virar a la derecha con luz roja y precaución (10.475-15).

8.– Moción de los Senadores señores De Urresti; señoras Goic y Muñoz, y señores Larraín y Letelier, con la que inician un proyecto de ley que permite ceder días de feriado anual o permiso a un padre o madre de un hijo o hija que padezca una enfermedad grave, discapacidad o accidente (10.476-13).

9.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor De Urresti; señoras Allende y Lily Pérez, y señores Araya, Chahuán, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Pizarro, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Zaldívar, por el cual solicitan el envío de un proyecto de ley que revise y establezca nuevos mecanismos de control democrático sobre el gasto militar nacional (S 1.846-12).

10.– Moción de los Senadores señor Chahuán; señoras Goic y Van Rysselberghe, y señores Girardi y Rossi, con la que inician un proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, con el objeto de ampliar a los casos que señala la prohibición de exigir garantías de pago en prestaciones específicas de salud (10.478-11).

11.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor García-Huidobro; señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Allamand, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, Guillier, Harboe, Lagos, Larraín, Letelier, Matta, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Zaldívar, por el que solicitan la fijación de un precio de sustentación razonable y suficiente para el fomento y apoyo de las pymes mineras (S 1.847-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
—Allende Bussi, Isabel
—Araya Guerrero, Pedro
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—De Urresti Longton, Alfonso
—Espina Otero, Alberto
—García Ruminot, José
—García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
—Girardi Lavín, Guido
—Goic Boroevic, Carolina
—Guillier Álvarez, Alejandro
—Harboe Bascuñán, Felipe
—Horvath Kiss, Antonio
—Lagos Weber, Ricardo
—Larraín Fernández, Hernán
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Matta Aragay, Manuel Antonio
—Montes Cisternas, Carlos
—Moreira Barros, Iván
—Muñoz D´Albora, Adriana
—Navarro Brain, Alejandro
—Ossandón Irarrázabal, Manuel José
—Pérez San Martín, Lily
—Pérez Varela, Víctor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prokurica Prokurica, Baldo
—Quintana Leal, Jaime
—Quinteros Lara, Rabindranath
—Rossi Ciocca, Fulvio
—Tuma Zedan, Eugenio
—Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
—Von Baer Jahn, Ena
—Walker Prieto, Ignacio
—Walker Prieto, Patricio
—Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido; Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán; Secretario General de Gobierno, señor Marcelo Díaz Díaz, y de Educación, señora Adriana Delpiano Puelma.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga Canahuate.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario subrogante, el señor Julio Cámara Oyarzo.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 10:20, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 72ª y 73ª, especiales, en 19 de noviembre; 74ª y 75ª, especiales, en 20 de noviembre; y 81ª y 82ª, ordinarias, en 15 y 16 de diciembre, todas del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).– Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado el proyecto de ley que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecua normativa previsional que indica (boletín Nº 10.424-13) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo señala que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto

de ley que crea quince centros de formación técnica estatales (boletín Nº 9.766-04) (con urgencia calificada de "suma").

—Queda para tabla.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor Matta, sobre la factibilidad de realizar diversas obras destinadas a solucionar problemas de conectividad en la comuna de Longaví.

Remite, en respuesta a petición de información enviada en nombre del Senador señor De Urresti, antecedentes y cronograma de la construcción conjunta, entre el Ministerio a su cargo, el Gobierno Regional de Los Ríos, el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), la Municipalidad de Corral y la organización no gubernamental The Nature Conservancy, de un plan de turismo accesible y un plan de intervención en el estuario, las dunas y la playa de Chaihuín, en la comuna de Corral.

Contesta consulta, formulada en nombre del Senador señor Horvath, acerca de la situación actual de los estudios y las ejecuciones de obras del camino austral sin transbordos, en la Región de Los Lagos, entre la ciudad de Puerto Montt y Chaitén.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaídos en los siguientes proyectos de ley:

-El que concede la nacionalidad chilena en forma póstuma, por especial gracia, al ciudadano estadounidense señor Douglas Tompkins (boletines Nos 9.809-17, 10.433-17 y 10.448-17, refundidos).

-El que concede la nacionalidad, por especial gracia, a don Fuad Dauabe Escaffi (boletín Nº 9.712-06).

-El que concede la nacionalidad, por especial gracia, al rabino señor Eduardo Waingortin (boletín Nº 9.430-06).

—Quedan para tabla.

Certificado

De la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 (boletín N° 10.461-05) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

—Queda para tabla.

Mociones

De los Senadores señores De Urresti, García-Huidobro, Letelier, Matta y Ossandón, con la que inician un proyecto que modifica la ley Nº 18.290, de Tránsito, para permitir, excepcionalmente, virar a la derecha con luz roja y precaución (boletín Nº 10.475-15).

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

De los Senadores señor De Urresti, señoras Goic y Muñoz y señores Larraín y Letelier, con la que dan inicio a un proyecto de ley que permite ceder días de feriado anual o permiso legal a un padre o madre de un hijo o hija que padezca una enfermedad grave, discapacidad o accidente (boletín Nº 10.476-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señor De Urresti, señoras Allende y Pérez San Martín y señores Araya, Chahuán, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Pizarro, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Zaldívar, mediante el cual solicitan al Ejecutivo el envío de un proyecto de ley que revise y establezca nuevos mecanismos de control democrático sobre el gasto militar nacional (boletín Nº S 1.846-12).

—Queda para ser votado en su oportu-

nidad.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la Cuenta.

Se suspende la sesión por diez minutos.

—Se suspendió a las 10:23.
—Se reanudó a las 10:33.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por 10 minutos.

—Se suspendió a las 10:33.
—Se reanudó a las 10:45.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión, y se suspende por diez minutos.

—Se suspendió a las 10:45.
—Se reanudó a las 10:56.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por diez minutos.

—Se suspendió a las 10:57.
—Se reanudó a las 11:13.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió a las 11:13.
—Se reanudó a las 11:28.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por diez minutos.

—Se suspendió a las 11:28.
—Se reanudó a las 11:46.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por 10 minutos.

—Se suspendió a las 11: 46.
—Se reanudó a las 11:55.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por 10 minutos y cito a reunión de Comités.

—Se suspendió a las 11:55.
—Se reanudó a las 12:4.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por diez minutos.

—Se suspendió a las 12:4.
—Se reanudó a las 12:15.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende por diez minutos.

—**Se suspendió a las 12:15.**
—Se reanudó a las 12:26.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende por diez minutos.

—**Se suspendió a las 12:26.**
—Se reanudó a las 12:36.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende por diez minutos.

—Se suspendió a las 12:36.
—Se reanudó a las 12:46.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende por diez minutos.

—Se suspendió a las 12:46.
—Se reanudó a las 12:55.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Mensajes

Treinta y uno de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con los diecinueve primeros retira y hace presente la urgencia de "suma" para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1) Proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia (boletín N° 10.264-07).

2) Proyecto que modifica las leyes orgánicas constitucionales de Municipalidades, y sobre Gobierno y Administración Regional, para permitir a los partidos políticos la presentación de candidaturas solo en las regiones donde se encuentren legalmente constituidos (boletín N° 9.924-07).

3) Proyecto que modifica la Ley de Tránsito con el objeto de aumentar las sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares (boletín N° 9.640-15).

4) Proyecto de ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (boletín N° 8.924-07).

5) Proyecto de ley que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores indepen-

dientes y adecua normativa previsional que indica (boletín N° 10.424-13).

6) Proyecto de ley que perfecciona el permiso posnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para las funcionarias y funcionarios públicos que indica (boletín N° 10.367-13).

7) Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo de País Sede entre el Gobierno de la República de Chile y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, suscrito en Santiago de Chile el 13 de abril de 2015 (boletín N° 10.323-10).

8) Proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República de Perú (boletín N° 10.205-10).

9) Proyecto que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para introducir mecanismos de equidad en las tarifas eléctricas (boletín N° 10.161-08).

10) Proyecto de ley que crea Comisión de Valores y Seguros (boletín N° 9.015-05).

11) Proyecto de acuerdo que aprueba el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC)", adoptado por Decisión del Consejo General de esta, el 27 de noviembre de 2014, en Ginebra, Suiza, que incorpora el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio a su Anexo 1A (boletín N° 10.121-10).

12) Proyecto de ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas (boletín N° 10.008-04).

13) Proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° l, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia (boletín N° 9.950-03).

14) Proyecto de ley que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación, y mejora la persecución penal en dichos delitos (boletín N° 9.885-07).

15) Proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales introduciendo modificaciones en el Código del Trabajo (boletín N° 9.835-13).

16) Proyecto de ley que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (boletín N° 7.550-06) .

17) Proyecto de ley sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (boletín N° 9.790-07).

18) Proyecto de reforma constitucional que establece que los crímenes y delitos de guerra, lesa humanidad y genocidio no pueden prescribir ni ser amnistiados (boletín N° 9.748-07).

19) Proyecto que modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (boletín N° 9.369-03).

Con los doce siguientes retira y hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para la tramitación de los siguientes proyectos:

1) Proyecto de ley que tipifica el delito de maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentren a cargo de su cuidado (boletín N° 10.049-18).

2) Proyecto de ley que regula la actividad apícola (boletines N^{os} 9.479-01 y 10.144-01, refundidos).

3) Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el fin de estandarizar los contratos de adhesión (boletín N° 9.916-03).

4) Proyecto de ley que tipifica como delito los actos de maltrato o crueldad con niños y adolescentes fuera del ámbito de la violencia intrafamiliar (boletín N° 9.179-07).

5) Proyecto que modifica la Ley de Tránsito y la ley N° 18.287 con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público remunerado de pasajeros, establecer sanciones, crear un registro de pasajeros infractores y modificar normas procedimentales (boletín N° 10.125-15).

6) Proyecto de ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado (boletín N° 10.043-04).

7) Proyecto de acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al establecimiento de una oficina regional para América del Sur en Chile y el Acuerdo Interpretativo referido a la aplicación del Artículo VI de éste" (boletín N° 9.897-10).

8) Proyecto que modifica la Ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica (boletín N° 9.890-08).

9) Proyecto que adecua la ley penal en materia de amnistía, indulto y prescripción de la acción penal y la pena a lo que dispone el derecho internacional respecto de los delitos de genocidio, de lesa humanidad o de guerra (boletín N° 9.773-07).

10) Proyecto de ley que crea bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas (boletín N° 9.151-21).

11) Proyecto de ley que establece marco para la gestión de residuos y responsabilidad extendida del productor (boletín N° 9.094-12).

12) Proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, permitiendo la creación de los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública (boletín N° 9.601-25).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspendió a las 12:55.

—Se reanudó a las 12:57.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la sesión por una hora.

¿Habría acuerdo?

El señor COLOMA.– Sí, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Acordado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Señores Senadores, ayer quedó pendiente fijar plazo para presentar indicaciones al proyecto aprobado en general relativo a la colusión (boletín N° 9.950-03).

Se ha propuesto el lunes 4 de enero de 2016, a las 12.

El señor ESPINA.– Es imposible cumplir ese plazo.

¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra, señor Senador.

El señor ESPINA.– Yo pido al menos una semana más.

El señor GARCÍA.– El lunes 11.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– ¿Habría acuerdo para que fuera hasta el lunes 11 de enero?

El señor ESPINA.– Sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Así se acuerda.

El señor LETELIER.– Pido la palabra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– La tiene, Su Señoría.

El señor LETELIER.– Señor Presidente, la Cámara de Diputados remitió al Senado el proyecto que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecua normativa previsional que indica (boletín N°

10.424-13).

La Mesa planteó que la iniciativa pasara a la Comisión de Trabajo y a la de Hacienda. Yo pido revisar tal decisión, para que vaya solo a la de Trabajo, pues no contiene ninguna norma que pueda competerle a Hacienda.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Le voy a pedir que renueve su petición en unos minutos más, señor Senador, pues en este minuto nos hemos quedado sin quórum para adoptar acuerdos.

El señor LETELIER.– Muy bien.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Se suspende la sesión por 10 minutos.

Invito a los señores Senadores a participar en el cóctel de celebración de la fiesta de Navidad en el Hall de Ingreso a la Sala de Sesiones para acompañar a los funcionarios de la Corporación.

—Se suspendió a las 12:59.
—Se reanudó a las 13:6.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende por diez minutos.

—Se suspendió a las 13:6.
—Se reanudó a las 13:16.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspendió a las 13:16.
—Se reanudó a las 13:31.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspendió a las 13:31.
—Se reanudó a las 13:35.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por diez minutos y cito a reunión de Comités para ver el procedimiento de votación.

—Se suspendió a las 13:35.
—Se reanudó a las 13:46.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Continúa la sesión.

En primer lugar, consulto a la Sala si hay acuerdo para prorrogar esta sesión hasta el total despacho.

—Así se acuerda.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En reunión de Comités, se acordó efectuar toda la discusión de la referida iniciativa en una sola etapa, asignando los tiempos de acuerdo a la distribución de la hora de Incidentes.

Ello no impedirá hacer peticiones de votación separada. De hecho, varias ya han sido planteadas, las que se darán a conocer posteriormente.

Por lo tanto, solicito a todas las bancadas que indiquen a la Mesa qué Senadores harán

uso de la palabra y por cuánto tiempo.

Reitero: el debate va a ser global y se llevará a cabo sin perjuicio de las peticiones de votación dividida que se presenten.

Además, no habrá fundamento de voto cuando se realicen las distintas votaciones.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.– Para entender bien, señor Presidente: habrá una hora de debate general y particular, y después solo votaciones, sin fundamentación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Exactamente.

El señor LARRAÍN.– Gracias.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA 2016 EN MATERIA DE GRATUIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley Nº 20.882, de Presupuestos para el Sector Público del año 2016, con certificado de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de "discusión inmediata".

—Los antecedentes sobre el proyecto (10.461-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 84ª, en 22 de diciembre de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Hacienda (certificado): 85ª, en 23 de diciembre de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario

El señor LABBÉ (Secretario General).– El principal objetivo de la iniciativa es enmendar la Ley de Presupuestos para 2016 en diversos aspectos del Capítulo 01 de la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación.

La Comisión de Hacienda discutió el proyecto en general y en particular a la vez, y aprobó la idea de legislar con los votos a favor de los Senadores señores Lagos, Montes y Zaldívar; el voto en contra del Senador señor Coloma, y la abstención del Senador señor García.

El órgano técnico acogió la iniciativa en particular en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados, con las votaciones unánimes y por mayoría que se consignan en el certificado que Sus Señorías tienen en sus escritorios.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 4 a 7 de dicho documento.

Además, se han agregado indicaciones -Sus Señorías cuentan con una copia de ellas-, que buscan modificar ciertos aspectos del proyecto, y se han pedido votaciones separadas, las que serán especificadas en su oportunidad.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– ¿Hay acuerdo para que ingrese a la Sala la Subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga?

—Así se acuerda.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Entonces, vamos a iniciar la discusión. Sus Señorías pueden referirse a los temas que estimen pertinentes: a normas en particular, a las indicaciones que presentó hoy el Ejecutivo, en fin.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Cabe recordar que, según acuerdo de Comités, ratificado recién por los jefes de bancada, después de despachar esta iniciativa, se votará sin discusión la propuesta de la Comisión Mixta con relación al proyecto que crea quince centros de formación técnica estatales.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín, hasta por cuatro minutos.

El señor LARRAÍN.– Señor Presidente, cuando se discutió la Glosa presupuestaria pertinente, manifestamos nuestra inquietud por su redacción, pues generaba un efecto discriminatorio, dado que no respetaba la igualdad de los estudiantes en función de su vulnerabilidad o de parámetros objetivos de carácter académico, sino que se centraba en la institución a la que ellos se adscribían.

Nosotros consideramos que eso era inadecuado, por cuanto se rompía cierta igualdad, lo cual no corresponde cuando se focaliza desde la perspectiva de los alumnos y no de las instituciones.

Algunos Diputados, al hacerse cargo de esta materia, presentaron un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, que fue finalmente acogido por este, precisamente por los motivos que en algún momento discutimos en esta Sala. El fallo estableció, por tanto, que la Glosa respectiva no debió tramitarse de la forma como quedó.

El Gobierno, haciéndose eco de ese dictamen, ha presentado un proyecto que busca corregir el asunto. Sin embargo, a nuestro juicio -y en opinión de muchos expertos constitucionalistas que hemos consultado-, dicha iniciativa no cumple con tal propósito.

El fallo es muy claro en señalar que no se puede hacer diferenciación entre instituciones cuando se trata de darles beneficios a los alumnos. Por ende, no es posible aplicar criterios distintos para las universidades entre sí, o para las universidades con los institutos profesionales y centros de formación técnica.

El Tribunal Constitucional exige que los beneficios que se otorguen a los estudiantes siempre sean del mismo nivel económico.

El proyecto que nos ocupa no cambia sustancialmente esa diferenciación y tampoco se adopta el compromiso de lograr aquello a futuro. Por tal razón, hemos anticipado nuestra voluntad de rechazar o no acoger la iniciativa. En efecto, no cumple un principio que consideramos indispensable y que el Tribunal, con mayor fuerza todavía, ha establecido.

Sin embargo, en las conversaciones que sostuvimos en estos últimos días, hemos podido apreciar que sí hay voluntad de parte del Gobierno y de los Senadores de la Nueva Mayoría para introducir algunos ajustes a fin de lograr el objetivo. Ellos nos han manifestado que siempre ha estado en su ánimo avanzar en la igualdad de los beneficios para todos.

Pero ese no es un compromiso legal y, por tanto, no puede entenderse subordinado al contenido del proyecto.

Sin embargo, las indicaciones que se acordó incorporar establecen que no habrá desigualdades en un plazo razonable, por lo que los estudiantes de distintos establecimientos recibirán beneficios económicos equivalentes en materia de gratuidad.

Además, se van a reasignar recursos para que, desde el segundo semestre del próximo año, obtengan el beneficio algunos alumnos pertenecientes al 50 por ciento más vulnerable matriculados en IP y CFT acreditados por más de cuatro años.

Esos cambios que se van a introducir nos permiten pensar que sí se cumplirá lo que dictó el fallo del Tribunal Constitucional; particularmente, nuestro objetivo de lograr la igualdad para los estudiantes vulnerables sin discriminación alguna.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Rossi, hasta por tres minutos.

El señor ROSSI.– Señor Presidente, seré muy breve.

En el poco tiempo de que dispongo quiero señalar que con esta iniciativa debiéramos estar muy contentos todos los aquí presentes, particularmente la coalición en la cual partici-

po y el Gobierno, ¡nuestro Gobierno!

En esta materia durante mucho tiempo -diría que varios años-, incluso en la última campaña electoral, hubo un debate que reflejó miradas distintas sobre el rol del Estado con relación al financiamiento de la educación superior. Fue una discusión compleja, trascendental, y en ella, legítimamente, se expresaron maneras diferentes de abordar el asunto.

Nosotros establecimos -está en nuestro programa- que la educación en general debe ser un derecho social con acceso universal. Un Estado de Derecho ha de considerar la educación como una garantía fundamental de los seres humanos.

Hoy puedo afirmar con mucha certeza que ese principio, que era abrazado o asumido por la Nueva Mayoría, ahora es respaldado por toda la clase política.

Valoro que la Derecha también apoye esa mirada distinta, en la que el Estado se hace responsable de garantizar el acceso de los jóvenes a la educación superior, independiente de su nivel socioeconómico.

Tenemos que destacar eso. ¡Es un triunfo para nosotros; es bueno para el país!

En segundo lugar, lamento mucho el fallo del Tribunal Constitucional -¡no lo compartimos!- y el hecho de que un grupo de parlamentarios haya recurrido ante dicha instancia, pues tal acción cercenó la posibilidad de que en el 2016 hubiese gratuidad para estudiantes de centros de formación técnica e institutos profesionales. Esto fue lamentable, porque la educación técnico-profesional es muy importante.

Quiero decirlo con claridad: si no se hubiese presentado ese requerimiento al Tribunal Constitucional, miles de jóvenes del mencionado nivel formativo también se habrían visto beneficiados con la gratuidad.

Pero, como quiero ver el vaso medio lleno, hago presente que, para esos alumnos, se contempla entregar becas por un monto cercano a los 900 mil pesos. Con ello, el copago del estudiante será mínimo.

Continuaremos avanzando, como bien se ha dicho acá, hacia la gratuidad de todos los jóvenes vulnerables que ingresen a la universidad y, también, a la educación técnico-profesional, que es muy relevante y que ha sido tan postergada.

Por último, valoro la solución al problema -dado a conocer por un trascendido- originado por una norma que dejaba fuera de la gratuidad a algunas universidades, como la Arturo Prat y la de Los Lagos. Hoy estas se encuentran incorporadas al beneficio.

Creo que hasta aquí llego con el tiempo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Seremos muy estrictos con los minutos porque es la única forma de cumplir con lo acordado.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.– Señor Presidente, en primer lugar, debo señalar que siempre hemos sido partidarios de la gratuidad y de otorgar el máximo de facilidades a los estudiantes que provienen de hogares vulnerables para que ingresen a la educación superior, sin endeudarse ni tener que soportar una enorme mochila financiera debido al gigantesco esfuerzo que realizan para continuar estudiando.

Ante ello, nos alegra el hecho de que, a partir del 2016, aproximadamente 200 mil jóvenes van a poder acceder a la gratuidad en la educación superior.

Eso ya se contemplaba en la Glosa 05, pero con un criterio que marcaba una diferenciación, por cuanto no daba el mismo trato a estudiantes con igual vulnerabilidad.

Eso motivó a Diputados de nuestro sector político a recurrir al Tribunal Constitucional, el cual, en un fallo francamente histórico, dijo cosas muy relevantes: que ante igual vulnerabilidad se deben asegurar los mismos derechos en materia de gratuidad en educación superior; que no es lícito que el Estado, el Gobierno o el Congreso establezcan una distinción cuando la vulnerabilidad es la misma, y que las exigencias son, única y exclusivamente, respecto de

la vulnerabilidad de los estudiantes y no de las entidades a las que estos pertenecen.

Por lo tanto, el cumplimiento de ese fallo del Tribunal Constitucional es para nosotros una materia de la mayor importancia, vital -me atrevería a decir- para el funcionamiento de nuestra democracia y de nuestra república.

Han surgido voces que señalan: "El Tribunal Constitucional está de más"; "Viene de otra época" -curiosamente, es de 1971-; "Hay que eliminarlo, porque dicho organismo altera la voluntad ciudadana que se expresa en el Congreso".

Sin embargo, en todas las democracias sólidas del mundo (llámese "Tribunal Constitucional" o "Corte Suprema de Justicia"), la función de control de constitucionalidad existe; es necesaria, y termina evitando muchos conflictos entre los Poderes del Estado.

Reitero: el cumplimiento del fallo del Tribunal Constitucional es para nosotros una materia central, un asunto vital.

El proyecto que envió el Ejecutivo al Congreso, en mi opinión -y así lo manifesté ayer en la Comisión de Hacienda-, incurre en las mismas inconstitucionalidades que indicó aquel organismo respecto de la Glosa 05, contenida en el Capítulo 01 de la Partida del Ministerio de Educación de la Ley de Presupuestos para 2016. En efecto, también establece una división, una separación, pues da un trato distinto a los que estudian en las universidades respecto de quienes pertenecen a los centros de formación técnica e institutos profesionales.

Nosotros creemos que los alumnos de los CFT y de los IP, ante igual vulnerabilidad, tienen el mismo derecho a la gratuidad. Tal principio no viene consagrado en la iniciativa que presentó el Gobierno.

Sin embargo, las indicaciones que hoy formuló el Ejecutivo constituyen un avance importante. ¡Y así quiero reconocerlo!

El establecer que, en un plazo de dos años, se va a crear un sistema que permitirá la gratuidad en idénticas condiciones a todos los estudiantes, sean de institutos profesionales, centros de formación técnica o universidades, sin duda, es un paso adelante.

Disponer que los recursos que no se ocupen en la Beca Nuevo Milenio se podrán utilizar en la Beca Nuevo Milenio III (destinada a los alumnos de la educación técnico-profesional en instituciones que cuenten con cuatro años de acreditación) y que este beneficio, luego de la redistribución de fondos, podrá ser incrementado en un monto que todavía desconocemos también constituye un avance.

Repito: ¡reconocemos y valoramos tales indicaciones!

Sin embargo, ellas han sido ingresadas en los últimos momentos. Queremos estudiarlas bien y comprobar que efectivamente cumplen a cabalidad con lo dispuesto en el fallo del Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, como no hemos tenido el tiempo suficiente para analizar el alcance de dichas indicaciones, nos vamos a abstener en la votación general.

Pero insisto en que valoro los esfuerzos y los avances que se han experimentado.

Sin embargo, para nosotros es muy importante comprobar que esos avances verdaderamente estén respetando el fallo del Tribunal Constitucional.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Quintana, Presidente de la Comisión de Educación.

El señor QUINTANA.– Señor Presidente, efectivamente, este proyecto representa un paso importante.

El peor de los mundos hubiese sido el estado en que dejó las cosas el Tribunal Constitucional.

Me alegro de escuchar a algunos Senadores de las bancas de enfrente decir hoy que les gusta la gratuidad, porque hace dos años ese no era en absoluto su discurso.

Así como algunos permanentemente hacen presente la reserva de constitucionalidad, yo

quiero dejar establecido que sería bueno clarificar si cuando el Presidente Piñera señala que va a reformar toda la reforma de la educación incluye también la gratuidad.

Sería bueno saberlo, si miramos objetivamente lo que estamos aprobando hoy versus lo que existía hasta hace trece días, antes del fallo del Tribunal Constitucional.

Lo que tenemos hoy por supuesto que viabiliza que un conjunto de estudiantes accedan a la gratuidad. Pero seamos claros: aquí hay un daño. El fallo del Tribunal Constitucional no es inocuo, genera un impacto. Por tanto, los Diputados que hicieron la presentación deben hacerse responsables.

Señor Presidente, 88 mil estudiantes de universidades estatales tenían gratuidad, y la mantienen. Por otro lado, 71 mil estudiantes de universidades privadas accedían a la gratuidad (con la Glosa original del Presupuesto), ahora serán 90 mil.

Hay un avance. Muy bien. Nos alegramos por eso.

En el caso de los CFT y de los IP, 49 mil estudiantes tenían gratuidad, y hoy día la pierden. En eso hay que ser muy claro, porque beca no es igual a gratuidad. Las becas son una ayuda estudiantil, sí. Pero no es gratuidad, bajo ningún punto de vista. Incluso si cubriera la totalidad del arancel real, no es gratuidad, porque la beca va de la mano con otros compromisos y prestaciones del estudiante.

Por lo tanto, se produce una pérdida neta de 49 mil estudiantes de los CFT, especialmente del DUOC.

La Nueva Mayoría ha sido sumamente clara en un comunicado que acabamos de leer: estos jóvenes lamentablemente no podrán acceder a la gratuidad el 2016, a diferencia de lo que había planteado la Presidenta Bachelet. Este era un primer paso, un primer piso hacia la gratuidad como derecho universal y no como un bien de lucro o de mercado, antes de 2017, cuando tengamos una normativa en régimen.

Quizá por la vía de la asignación de becas 6 mil de estos estudiantes logren un beneficio, pero lamentablemente en ningún caso será la gratuidad, como hubiésemos querido.

¿Cuál es el resultado final?

Si comparamos la propuesta de la Glosa en el Presupuesto original, eran 208 mil estudiantes los beneficiados, y ahora -fruto de este proyecto de ley- serían solo 178 mil.

¿Hay un impacto? ¡Por supuesto que sí!

Señor Presidente, esto no es un capricho del Gobierno. La gratuidad como un derecho universal es una demanda ciudadana muy de fondo.

Lo que ocurrió en 2011 fue simplemente un síntoma que expresó esa realidad, ese deseo de cientos de miles de estudiantes y sus familias de acceder a la gratuidad.

Actualmente, los alumnos de los primeros deciles (de más bajos ingresos) son los que más pagan por educación superior. En algunos casos hasta tres veces los ingresos de la familia.

Por lo tanto, la respuesta que el Congreso Nacional dará a partir de hoy con esta buena noticia sin lugar a dudas será de gran impacto para los bolsillos de cientos de miles de familias, cuyos hijos a partir de hoy no tendrán que firmar pagarés y accederán a la gratuidad.

Ya lo decíamos, el Tribunal Constitucional termina con los requisitos, y por ello los estamos adecuando.

Si se lee el comunicado original de esa institución, de hace trece días, se dice que después de la vulnerabilidad no se puede aplicar ningún otro criterio. Pero hoy día tenemos que la acreditación y la calidad quedarán en pie. Y sobre esa base el Gobierno ha establecido estos requisitos.

Estas exigencias, evidentemente, son diferenciadas. Una cosa son los requisitos que se aplican a las universidades de un mismo género, como son las universidades estatales, y otra las exigencias dirigidas a las universidades privadas, pues se trata de criterios distintos.

Lo mismo pasa con los centros de forma-

ción técnica.

Por eso se establece esta diferenciación de las tres becas Nuevo Milenio.

Entonces, hay un incremento importante en becas. Pero, sobre todo, mantenemos en pie, viabilizada, la gratuidad como un primer paso, como el cumplimiento del compromiso de la Presidenta Bachelet con relación a lo que viene hacia el futuro.

Chile lleva 35 años esperando una reforma profunda a la educación superior.

Esta reforma tiene que ser con diálogo, todo lo contrario a la reforma del año 1981. Porque nosotros sí creemos en la democracia, porque el Parlamento es el espacio para deliberar las políticas públicas.

A quienes siguen creyendo en el lucro; a quienes quieren una contrarreforma -como algunos han amenazado-, les diría: "Dejen de disfrazarse con lo que no son, y que sea la ciudadanía la que decida".

Voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.– Señor Presidente, hemos planteado siempre que creemos que las personas más vulnerables de nuestro país, y también las de clase media, no tienen que pagar la universidad. Y debiéramos lograr eso.

Y esto se llama gratuidad.

De hecho, durante el Gobierno del Presidente Piñera se avanzó en ello. La diferencia que tenemos con la Nueva Mayoría es cómo se logra.

El Senador Quintana decía que "las becas no son gratuidad". Que las becas no sean gratuidad es un tema ideológico, porque cuando los estudiantes no pagan quiere decir que es gratuito.

Por lo tanto, otorgar becas es gratuidad.

Siempre hemos discutido la manera en la que el Gobierno de la Presidenta Bachelet se ha acercado al tema de la gratuidad, pues lo hace eligiendo instituciones, porque no alcanza la plata que tiene el Ministro de Hacienda para cubrir el 50 por ciento más vulnerable.

Al hacer esa elección muchos estudiantes quedaron fuera de la gratuidad en la Glosa N° 05. De hecho, en muchas regiones no había ningún cupo.

Fuimos al Tribunal Constitucional porque siempre hemos insistido en que no se puede discriminar a los estudiantes del mismo nivel socioeconómico porque estudien en una u otra institución.

Por eso creemos que hoy día, con la indicación que se ingresa, hemos dado un paso muy importante para terminar con la discriminación.

Es un gran logro que se reconozca que no puede existir discriminación entre estudiantes del mismo nivel socioeconómico, que es lo que planteaba el texto original enviado por el Gobierno al Congreso.

¿Y por qué es un paso adelante?

Primero, porque se aumentan fuertemente las becas de los estudiantes de centros de formación técnica e institutos profesionales, que no estaban considerados dentro del proyecto inicial del Ejecutivo.

Y segundo, porque se establece que en dos años esos alumnos accederán al mismo nivel de gratuidad que tienen los de las universidades.

La buena noticia que estamos dando hoy es que hemos logrado terminar con la discriminación que contenía el proyecto original del Gobierno.

También hemos manifestado -y espero que la Ministra (por eso estaba conversando con ella, pero no alcancé a decírselo) lo señale- que probablemente haya instituciones que no entrarán al sistema de gratuidad. De hecho, muchos colegios no han ingresado al sistema.

Lo que estamos pidiendo es que subsista la entrega de becas y de créditos a quienes estudian en instituciones que no están en el sistema de gratuidad. Consideramos muy importante que esos alumnos también tengan el beneficio.

Por último, señor Presidente, deseo explicar por qué en algunos casos vamos a votar en contra de ciertas normas respecto de las cuales solicitamos votación separada.

Le pido que me conceda un minuto más para explicar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Con cargo al tiempo de su bancada, puede proseguir, señora Senadora.

La señora VON BAER.– ¿Por qué nos pronunciaremos en contra de algunas disposiciones del proyecto de ley y de la indicación? Porque esas normas no están acordes con lo manifestado por el Tribunal Constitucional. Mediante ellas se le pide al alumno cumplir con algo que corresponde a la institución, lo cual va en contra de lo expresado por ese Tribunal en el sentido de que no puede haber distinción respecto de ningún otro criterio que no sea el de la calidad. Y aquí se utilizan parámetros que tienen que ver con requisitos que son propios de las instituciones.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Señor Presidente, haré uso de seis minutos en mi intervención.

Me quiero referir a la discusión que tuvimos en la Comisión de Hacienda, donde escuchamos a representantes tanto de la Oposición como del Gobierno respecto del problema suscitado por la glosa que aprobamos en la Ley de Presupuestos. Como todos sabemos, el Tribunal Constitucional acogió un recurso que fue interpuesto por la Oposición y que provocó un efecto.

No estoy de acuerdo con lo resuelto por ese alto organismo, pero sí creo que se debe acatar.

Si uno revisa el problema de la discriminación, puede no estar de acuerdo con el Tribunal. Me parece que en políticas públicas es perfectamente posible establecer diferenciaciones de acuerdo con determinados requisitos o condiciones para otorgar cierto beneficio.

Pero aceptamos el fallo, como corresponde; hay que hacerlo.

¿Cuál fue el resultado de dicha acción? La Oposición logró afectar precisamente al sector más vulnerable, a la gente que estudia en institutos profesionales o centros de formación técnica.

De más o menos 49 mil estudiantes que obtendrían el beneficio -se lo escuché hoy en la mañana a uno de los rectores de esos institutos, el DUOC-, solo 5 mil alcanzarían la gratuidad. Los otros 44 mil quedarían fuera como resultado de la presentación del recurso.

Ahora bien, tras acoger lo resuelto por el Tribunal Constitucional y en la búsqueda de una salida o solución al problema, el Gobierno ha enviado esta Ley corta como una manera de adecuar el proceso de gratuidad.

Me alegro mucho de que hoy todos estemos hablando de gratuidad. Algunos han expresado que lo dijeron primero; otros lo habrán señalado después. Lo importante es que existe consenso -me doy cuenta- en avanzar hacia la gratuidad en la educación para los sectores vulnerables.

Entonces, tenemos el siguiente resultado: el proyecto de ley establece un sistema sin discriminación para las universidades. Eso sí, se les exige acreditación por cuatro años, por un asunto de calidad, y que el controlador sea una persona jurídica sin fines de lucro.

Tales son los requisitos que se establecen. Y sobre esa base tanto las universidades privadas como las públicas podrán acceder al proceso de gratuidad.

Veremos cuántas se acogen y cuántas no.

Además, a las universidades estatales no se les exige el requisito expreso de cuatro años de acreditación, aunque sí se fija un mecanismo para que esas casas de estudio, de acuerdo con los recursos que se les destinan, lleguen a otorgar calidad con mejor acreditación.

En tal sentido, se logra superar la crítica que se hacía a lo establecido en la glosa.

Ahora bien, hay que hacerse cargo de los estudiantes de institutos profesionales y centros de formación técnica.

¿Qué hace el proyecto?

Mantiene el incremento a la llamada "Beca Nuevo Milenio I" (su valor era de 700 mil pesos). Se aumenta el monto a 850 mil pesos, como una manera de acercarse a la gratuidad, a través de la denominada "Beca Nuevo Milenio II", destinada a los cinco primeros deciles y no a los siete primeros que contemplaba la Nuevo Milenio I. Además, las instituciones no deben tener fines de lucro. Adicionalmente, la beca sube a 900 mil pesos si la casa de estudios tiene cuatro años de acreditación.

Por ese camino vamos a avanzar para que los IP y los CFT cuenten con un sistema que posibilite en el próximo tiempo, cuando venga la legislación general, establecer un mecanismo de gratuidad para el sector.

Sin embargo, debemos tener presente algo que se hizo ver durante el debate en la Comisión. Allí se mencionó que había discriminación hacia los institutos profesionales y centros de formación técnica por la forma en que se otorgaban los beneficios, que no era equivalente con la utilizada para la educación universitaria.

Por eso, me parece que la indicación del Ejecutivo responde a ese condicionamiento, en el sentido de que en tres años caminaremos por la vía de buscar que esas instituciones educacionales, en vez del sistema de becas que hoy día existe para tratar de compensar esa situación, accedan a la gratuidad, al igual que el resto de la educación superior.

Además, creo que la indicación del Gobierno también recoge algo importante: un compromiso de avanzar antes de tres años en el aumento, desde el segundo semestre de 2016, de esta "Beca Nuevo Milenio III" cuando exista un excedente de recursos que pueda destinarse a ese incremento, que se entrega a alumnos de IP y CFT con cuatro años de acreditación y que no tengan fines de lucro.

Personalmente, considero que con esto se palía en parte lo que dije al comienzo.

Me parece que el efecto perverso del requerimiento de inconstitucionalidad presentado por la Oposición fue precisamente el daño provocado a más de 45 mil alumnos de institutos profesionales y centros de formación técnica, quienes, de acuerdo con la glosa aprobada, tenían acceso a la gratuidad en este momento. Pero ahora no tendrán gratuidad plena y deberán conformarse con estos incrementos a la Beca Nuevo Milenio que compensan ese vacío.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Guillier hasta por dos minutos y medio.

El señor GUILLIER.– Señor Presidente, hoy es un día histórico. Estamos ante un cambio político que, si es sincero, constituirá una gran noticia para Chile.

En primer término, todos los sectores políticos parecen coincidir en que la educación debe ser un derecho y en que ningún niño o niña de nuestro país puede ser discriminado por su situación particular, sea cual fuere su naturaleza, para acceder a la educación.

La gratuidad, obviamente, es uno de los mecanismos y condiciones para ejercer ese derecho. Veo una amplia disposición a avanzar en esa dirección y, asimismo, a buscar instrumentos discriminatorios acotados y así cumplir el objetivo de avanzar a la gratuidad, partiendo por los estudiantes más vulnerables.

En tal sentido, me parece legítimo y obvio que el Estado asuma a sus universidades y garantice su adecuado financiamiento, cosa que no ha ocurrido en las últimas décadas, particularmente con las universidades de las regiones extremas de nuestro país.

Asimismo, estimo legítimo que haga una debida consideración de aquellas universidades que, sin ser estatales, cumplen una función pública y, por consiguiente, merecen un trato especial.

Finalmente, creo que se morigera en Chile

una discriminación brutal hacia la educación técnico-profesional, que históricamente ha sido discriminada, tanto a nivel de educación superior como de enseñanza media, en cuanto a financiamiento y a condiciones de vida.

Es un imperativo ético y político avanzar hacia la garantía -sobre todo en este sector, que reúne a los jóvenes más discriminados de Chile- de un adecuado uso de la gratuidad y del derecho a la educación.

Por eso, a pesar de la falta de prolijidad en la elaboración del proyecto, votaré con entusiasmo a favor del principio de la gratuidad en la enseñanza.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra hasta por tres minutos la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.– Señor Presidente, en verdad, lamento el fallo.

Obviamente, hay que aceptarlo. Se trata de una institución cuya resolución tenemos claro que vamos a acatar.

Lo lamento profundamente porque, a mi juicio, sienta un precedente que no nos hace bien en democracia.

Las discriminaciones, sobre todo las discriminaciones positivas, son esencialísimas en las políticas públicas. No hay manera de elaborar una política pública sin considerarlas. Ello, porque no podemos ni tenemos la capacidad para realizar políticas universales.

Se discrimina en cuanto al puntaje para entrar al subsidio habitacional; se discrimina para recibir el ingreso ético familiar; se discrimina prácticamente en todas y cada una de las políticas públicas que se llevan a cabo.

Por lo tanto, cuesta entender el razonamiento que se tuvo en consideración en esta materia, lo cual, a mi entender, crea un mal precedente.

Pero lo más importante, señor Presidente: yo no puedo sino alegrarme de escuchar en esta Sala que todos los parlamentarios que hasta ahora han intervenido defienden la gratuidad.

Al respecto, quiero recordar que cuando me tocó levantar la voz en el Senado para decir -lo hice más de una vez- que era factible lograr la gratuidad; que como país nos farreamos a estudiantes capaces, con grandes potencialidades, pero a los que les resultaba imposible acceder a la educación superior o si lo hacían sus familias quedaban endeudadas por muchos años, había burla, sorna.

Pusimos los ejemplos de Uruguay, de Argentina, de Brasil -por hablar de nuestros países vecinos-, que sí habían incorporado la gratuidad.

Dijimos que en Chile no solo no había gratuidad: también señalamos que nuestros aranceles eran los más caros del mundo en relación con el ingreso per cápita.

Hoy me alegro de que todo ello se asuma. Creo que esta será la herencia más importante de la Presidenta Bachelet: ¡gratuidad y calidad para los estudiantes!

Sin embargo, no me alegré cuando se apeló al Tribunal Constitucional.

Quiero decirlo en forma breve: es doloroso pensar que teníamos presupuestado que 49 mil jóvenes entraran a estudiar a centros de formación técnica o institutos profesionales de forma gratuita -a nuestro juicio no solo pertenecen a los sectores más vulnerables, sino también son quienes más aportan y demuestran gran compromiso en materia de desarrollo estratégico, de productividad, en fin- y, sin embargo, quedaron fuera.

Gracias a esta "Ley corta" hoy vamos a reparar en algo ese hecho.

Pero no les podemos dar las gracias a los Diputados de la Alianza que fueron al Tribunal Constitucional e impidieron que 40 y tantos mil alumnos accedieran a la gratuidad que habrían obtenido de prevalecer el texto que aprobamos democráticamente en el Parlamento.

Por lo tanto, ahora solo quiero decir: "¡Menos mal que hemos corregido aquello!". Y hoy día, a través de la beca Nuevo Milenio III, casi 6 por ciento es gratuidad.

Por último, señor Presidente, no es lo mis-

mo beca que gratuidad. Tenemos que dejarlo claramente establecido.

Nosotros estamos hablando de gratuidad como un principio, un derecho. Porque creemos que la educación debe ser un derecho garantizado y no como se había considerado hasta ahora: un bien transable en el mercado, donde el alumno llegaba hasta donde el bolsillo de su familia le permitía.

Estamos, pues, sentando un precedente y dejando una buena herencia en el Gobierno de la Presidenta Bachelet.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Deseo recordarles a Sus Señorías que se encuentran presentes los Ministros de Hacienda, señor Rodrigo Valdés; Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre; de Educación, señora Adriana Delpiano; la Subsecretaria de Educación, doña Valentina Quiroga, a quienes les agradezco por acompañarnos en esta sesión.

Tiene la palabra, por un minuto y medio, el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.– Señor Presidente, hoy es un día de grandes señales.

La primera gran señal la hemos dado a las familias chilenas al asegurar la igualdad de trato y de acceso a la gratuidad en educación superior.

Nunca más un padre con dos hijos, uno estudiando en una universidad del Estado y otro en un CFT, con la gradualidad fijada en este proyecto de ley, va a sufrir discriminación.

Una segunda cuestión que me parece relevante es que se ha dado una señal al Gobierno: cuando hay diálogo, aunque sea forzado por un fallo del Tribunal Constitucional, es factible mejorar los proyectos de ley.

Un tercer mensaje significativo es que no se puede asimilar la condición de universidades estatales a las universidades del G9, que requerían cierto trato, pues el Gobierno ha entendido -y eso esperamos- que no debe confundir Estado con público.

Las universidades del G9 realizan una función pública que era necesario establecer, y eso lo hemos conseguido en virtud de esta iniciativa.

Adicionalmente, hemos seguido la senda que logró el Presidente Piñera, quien comenzó con la gratuidad para el 60 por ciento de los estudiantes más vulnerables a través del sistema de becas, y con el cambio del sistema de créditos, para el 70 por ciento.

También quiero valorar que acá ha operado la institucionalidad.

Los Diputados recurrieron al Tribunal Constitucional.

Esperamos que se apruebe este proyecto y sea recogido el principio de que no se puede discriminar entre alumnos de distintas instituciones de educación superior.

Por último, quiero referirme a una materia relevante…

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra, por cinco minutos, el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).– Señor Presidente, la gran noticia en vísperas de Navidad es que hay un consenso creciente en torno a la necesidad de avanzar en gratuidad.

Pongámoslo así: avanzar en gratuidad. Es decir, que el bolsillo, que la situación socioeconómica no sean un obstáculo para avanzar hacia una educación de calidad en condiciones de equidad.

Dimos un paso con la Ley de Inclusión Escolar el 30 de enero de 2015; vamos a empezar a discutir el proyecto de ley de educación superior, y la iniciativa que ahora estamos discutiendo y que vamos a aprobar es un paso en esa dirección.

¿Por qué al final la fórmula propuesta, después de la accidentada tramitación que ha tenido esta iniciativa -no quiero hacer historia; cada uno ha expresado su opinión-, está terminando de manera razonable, desde el punto de vista de la ruta de la gratuidad, en el proceso gradual de avanzar en ella?

Porque incorpora tres elementos.

Primero, vulnerabilidad: ¡lejos lo más importante!

No podemos discriminar entre alumnos y alumnas igualmente vulnerables. Es la vulnerabilidad, es la situación socioeconómica de los estudiantes y sus familias lo que debe ser atendido preferentemente en el financiamiento de la educación superior.

Segundo, acreditación, que es una forma de registrar la calidad de una institución de educación superior.

No basta con estar acreditados. Estamos subiendo la vara de exigencia, los niveles de ambición, pues vamos a favorecer a las instituciones que tengan a lo menos cuatro años de acreditación.

Todos sabemos que entre las dieciséis universidades estatales habrá un esfuerzo adicional que hacer al menos respecto de tres de ellas, y para ese efecto se contemplarán fondos (hoy tienen tres años de acreditación).

Por lo tanto, estamos diciendo: alumnos y alumnas vulnerables y sus familias; clase media emergente y esforzada, y acreditación, como un aspecto de la calidad en la educación superior universitaria y técnica superior.

Pero estamos agregando un tercer elemento: becas.

Porque Chile tiene un sistema de becas y créditos que a lo largo de cinco, diez, quince años se ha ido perfeccionando y que hoy beneficia a 650 mil estudiantes. Del millón 150 mil que se halla en la educación superior, 650 mil son parte del sistema nacional de becas y créditos.

De ellos, 330 mil reciben una beca. Y la beca es un aspecto de la gratuidad, ya que no es reembolsable, a diferencia del crédito, el cual se tiene que pagar.

La beca no se paga: es un aporte.

Cuando con el Senador Andrés Zaldívar y el ex Ministro de Educación José Pablo Arellano propusimos el 21 de septiembre de este año suplementar la beca que hoy cubre el arancel de referencia hasta completar el costo efectivo (es decir, gratuidad), avanzábamos justamente en esa dirección.

Todos los parlamentarios de la Democracia Cristiana, los 22 Diputados y los 7 Senadores, hace un mes redactamos un documento: "Distribuir con equidad". Y pedimos incorporar a los centros de formación técnica e institutos profesionales.

Recordemos que en el anuncio inicial estos no estaban considerados: era solo para las universidades del CRUCh y gratuidad sin becas ni créditos.

Hoy día existen becas, y va a más allá del CRUCh.

Hay 144 mil alumnos que van a recibir 850 mil pesos a través de la beca Nuevo Milenio, y no 600 mil, que es lo que se les aporta actualmente: ¡850 mil pesos! Y si los planteles tienen más de cuatro años de acreditación, percibirán 900 mil.

Por lo tanto, estamos resolviendo de manera sensata, porque la beca incluye también mérito académico: vulnerabilidad, acreditación, mérito académico.

Lo dijo la Presidenta en su discurso: "Quiero favorecer el mérito, no solo el bolsillo".

La beca considera mérito: derechos y deberes; derechos y responsabilidades.

Por eso, los Senadores de la Democracia Cristiana vamos a votar a favor de este proyecto en la víspera de Navidad.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro, por dos minutos.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, el 19 de julio de 2011 el entonces Presidente Piñera, en compañía de Felipe Bulnes, en la sede San Joaquín del DUOC Universidad Católica, señaló: "Requerimos sin duda en esta sociedad moderna una mucho mayor interconexión entre el mundo de la educación y el mundo de la empresa, porque la educación cumple un doble propósito: Es un bien de consumo".

Es falso, entonces, que a la Derecha le guste la gratuidad. Han tenido que aceptarla: ¡No la

quieren! ¡Prefieren el lucro!

Claramente, esta discusión ha estado marcada por ello desde el inicio: la subsistencia del lucro sin ligarlo a ninguna política de gratuidad.

Luego, un debate inédito: ¡el cien por ciento del Senado está de acuerdo en que debe haber gratuidad!

El requerimiento que se hizo al Tribunal Constitucional dejó a 40 mil estudiantes sin acceso a ningún tipo de financiamiento.

Hemos logrado lo que acordamos en el proyecto de Ley de Presupuestos: la Universidad de Concepción; la Universidad Austral de Chile -pertenece a la Región que representa el Senador De Urresti-; la Universidad Técnica Federico Santa María; la Pontificia Universidad Católica de Chile; la Pontifica Universidad Católica de Valparaíso; la Universidad Católica del Norte; la Universidad Católica de Temuco; la Universidad Católica del Maule, en fin, están resguardadas, no tienen ningún problema.

Quedan protegidas las Universidades del G9 pertenecientes al CRUCh.

Ello ha sido tremendamente valorado. Hicimos la discusión con ocasión del análisis del proyecto de Ley de Presupuestos, y hoy ratificamos aquello: no van a quedar fuera de la gratuidad; están incluidas.

Esperamos lograr después una ley más amplia, que defina aspectos más profundos en esta materia.

Entonces, alcanzamos un consenso sobre gratuidad, señor Presidente.

Sin embargo, quiero recordar que hubo un requerimiento ante el Tribunal Constitucional.

Luego, no nos vendan gato por liebre: ¡aquí se perseguía cuestionar la gratuidad!

Me alegra profundamente que hoy la Derecha esté de acuerdo con la gratuidad.

Ha sido un gran logro en Navidad para todos los chilenos. Nos costó, pero accedieron.

Ese fue el mérito del Gobierno de la Presidenta Bachelet.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez, por un minuto y medio.

La señora PÉREZ (doña Lily).– Señor Presidente, quiero decir que me siento muy orgullosa de los Diputados de Amplitud, quienes ayer votaron en contra en la Cámara Baja. Y eso es importante, porque ellos y otros Diputados y Diputadas que transversalmente rechazaron este proyecto tan improvisado del actual Gobierno permitieron que el Ejecutivo se allanara a hacer los cambios necesarios acá, en el Senado, y entendiera la relevancia de incluir a los CFT y a los IP.

Eso nos da hoy día la perspectiva de apoyar en esta Sala la iniciativa sobre gratuidad en la educación superior.

La gratuidad siempre va a ser bienvenida. Lo que pasa es que en este proyecto está mal enfocada.

A mi juicio, la gratuidad debiese ser siempre desde la sala cuna, jardín infantil, educación escolar; cobertura total, educación gratis, y además, de calidad.

En estas iniciativas nunca se abordan la calidad, el número de alumnos por aula, el contenido de lo que se enseña, etcétera.

Al final, la educación es una herramienta que no solo permite la movilidad social, sino que, asimismo, les posibilita a las personas elegir con libertad. Y, en un país como el nuestro, cuando no hay educación no existe libertad de elección.

Por cierto, lo que se ha hecho implica un avance. Pero no hay que decirle a la gente cosas que no corresponden.

Cualquiera que ahora esté viendo TV Senado se va a quedar con la idea de que toda la gente de sectores vulnerables tendrá gratuidad en la educación superior.

Eso no es así: muchos jóvenes, sobre todo en regiones y provincias, no accederán a tal

beneficio.

Ello sucede sobre todo en zonas interiores o cordilleranas, como las de la Región que con mucho honor represento en el Senado.

Allí no tenemos universidades o hay muy pocas. Existen escasas sedes universitarias; en Quillota estaba la de la Universidad del Mar, que, como sabemos, estafó a los alumnos y quebró.

Entonces, ¿dónde estudian nuestros jóvenes? Obviamente, en centros de formación técnica, en institutos profesionales o en universidades privadas.

Ahora, las becas del Estado y el aporte fiscal siempre deben estar pensados en los alumnos, no en las instituciones.

Basta con que los establecimientos acrediten buena calidad y demuestren que no son falsos o de fachada para que sus alumnos y alumnas puedan tener un aporte del Estado.

Repito: los recursos fiscales siempre deben ir a los alumnos; no hay que fijarse solamente en las instituciones.

Con todo, señor Presidente, como este proyecto fue objeto de mejoramientos -no son suficientes, pero al menos logramos incluir a nuestra Universidad de Valparaíso, a la Universidad Federico Santa María, a CFT e IP-, voy a votarlo a favor.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Espina, por un minuto y medio.

El señor ESPINA.– Señor Presidente, quiero simplemente referirme a un punto del debate.

Lo valioso que hemos logrado en Chile Vamos, y particularmente después del fallo del Tribunal Constitucional, instancia democrática que existe en la gran mayoría de los países y cuyos fallos se acatan -no se puede amenazar a las instituciones jurisdiccionales señalando que van a desaparecer porque sus fallos no gustan-, es que se estableció un principio básico y central: las políticas públicas no pueden discriminar arbitrariamente a quienes deben ser beneficiarios de ellas.

Lo que se ha logrado es avanzar directamente en el sentido de que los alumnos vulnerables, sea que estudien en centros de formación técnica, en institutos profesionales o en universidades públicas o privadas, tienen los mismos derechos.

Cuando por razones ideológicas se los discrimina y se abandona a un grupo importante de ellos, como lo hacía el proyecto del Gobierno, el deber de una Oposición que quiere que todos los jóvenes tengan la misma igualdad de oportunidades para estudiar y salir adelante con su esfuerzo es precisamente lograr los avances que vemos en el texto que se nos plantea ahora.

Por lo tanto, esa es una cuestión de principios que nosotros consideramos central.

Se ha sentado un precedente claro para el futuro: en Chile las políticas públicas educacionales deben beneficiar por igual a los educandos en la medida que cumplan los mismos requisitos de vulnerabilidad, sea que estudien -repito- en una universidad pública o privada, en un centro de formación técnica o en un instituto profesional.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Varios Senadores me dijeron que los Presidentes de las Comisiones de Trabajo y de Hacienda están de acuerdo en que el proyecto que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y que adecúa la normativa previsional vaya a la Comisión de Trabajo.

¿No? ¿No hay acuerdo?

El señor COLOMA.– Que siga en Hacienda.

La señora MUÑOZ.– No tiene por qué estar en Hacienda.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Perdón, Sus Señorías, pero no podemos

hacer la discusión ahora. Si quieren revisamos nuevamente la propuesta después de las votaciones que la Sala debe realizar a continuación.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Moción

De los Senadores señor Chahuán; señoras Goic y Van Rysselberghe, y señores Girardi y Rossi, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, con el objeto de ampliar a los casos que señala la prohibición de exigir garantías de pago en prestaciones específicas de salud (boletín N° 10.478-11).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Pasa a la Comisión de Salud.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Lagos, por cuatro minutos.

El señor LAGOS.– Señor Presidente, sin duda, lo que aprobaremos hoy en esta Sala va a constituir un punto de inflexión, no solamente en el Gobierno, sino además en la forma como entendemos la educación en Chile.

Decir que va a haber gratuidad en la enseñanza superior es un cambio estructural, un cambio sustantivo, casi copernicano, de la manera en que se financia la educación de ese nivel.

Hasta hace poco, durante la campaña por la candidata Michelle Bachelet, cuando uno planteaba que la educación superior, ya fuera en un centro de formación técnica, en un instituto profesional o en una universidad, iba a ser gratuita, los padres, con algo de sorna, decían: "¡Senador, eso no puede ser cierto, pues a lo largo de cuarenta años hemos debido pagar en el respectivo establecimiento...! Cierto: crecientemente, con ayuda de becas".

Pero hoy día se registra un cambio sustantivo, conforme al cual, raya para la suma, el tamaño del bolsillo de los padres no va a determinar de manera exclusiva si en nuestro país es factible pagar enseñanza de tal índole.

Entonces, la noticia buena es que hemos logrado ganar un consenso: así como se planteó la reforma tributaria y toda la Oposición suscribió un acuerdo para acogerla, ahora ese mismo sector concurre con su pronunciamiento a aprobar la gratuidad en los términos aquí expuestos.

Pero nos falta lo más importante: llegar con gratuidad, además, a los CFT y a los IP.

En el proyecto de Ley de Presupuestos se lograba aquello. Ahora no se consiguió. Entonces, 40 mil alumnos van a quedar sin gratuidad como consecuencia de que la Oposición recurrió al Tribunal Constitucional.

El fallo de ese órgano se acata. Y lo vamos a cumplir de esta forma.

Nos tomará un tiempo. Pero vamos a conseguirlo.

En todo caso, ¿cuál es la enseñanza fundamental? Que hay consenso en torno a la gratuidad.

Para eso existe una razón: no es el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, sino que en el fondo, en la parte de atrás de sus cabezas, ustedes saben qué busca la sociedad chilena.

Eso es lo que nos están pidiendo.

Insisto: acá procedemos tal como lo hicimos en la reforma tributaria para financiar bienes públicos.

Y no me cabe duda de que en el futuro, cuando discutamos la reforma previsional, llegaremos a un entendimiento similar. Porque, después de 40 años, sabemos que hay cosas cuyo funcionamiento tenemos que mejorar. Y esta es una cuestión estructural que debemos

perfeccionar.

Señor Presidente, al no haberse aprobado el proyecto original (lo aclaro al Senador Chahuán, por intermedio de la Mesa), 49 mil alumnos no van a tener gratuidad.

No es correcto decir que dos hermanos, uno de los cuales va a un centro de formación técnica y el otro a una universidad, reciben el mismo trato: como consecuencia de la decisión de la Oposición de recurrir al Tribunal Constitucional, uno de ellos, el que asiste a un CFT, va a tener una beca que no le alcanzará para pagar el arancel.

Pero no se preocupen, pues al joven que no es objeto del mismo trato otorgado a su hermano no lo dejaremos solo: lo apoyaremos a partir de la ley general de educación superior.

¿En que momento se va a aprobar aquello? En marzo, cuando los chilenos comprueben que se trata de una realidad; cuando 178 mil educandos y sus familias digan: "Es gratis. No hay que pedir CAE ni préstamos bancarios; no es necesario endeudarse", y además, cuando veamos que 144 mil jóvenes van a tener una beca sustantivamente mejorada: de 600 mil a 850 mil pesos; y para quienes vayan a instituciones con cuatro años de acreditación, a 900 mil (50 por ciento de aumento).

¡Tal es la magnitud del esfuerzo que hemos realizado en este proyecto!

Considero que todos deberíamos estar contentos.

A veces resulta difícil aceptar que el país cambia.

Uno siente detrás el calor de la sociedad, que le dice: "¡Cómo va a ser gratis! ¡Eso es imposible!".

Vamos a demostrar que era posible, con el apoyo también de la Oposición, a consecuencia de un debate como este, que nos ayudará a tener en el futuro una muy buena ley.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Coloma, por cuatro minutos.

El señor COLOMA.– Señor Presidente, por más que el Senador Lagos ponga empeño y vibre con lo que dice, creo que en el fondo de su alma sabe que no convence a nadie.

Esta no es la gran ley de educación que nuestro país esperaba. Este no es el cambio copernicano que se estimaba podía ocurrir.

Esto es algo diferente: se trata de la continuación de una política pública que se inició hace seis años, a través de las becas -ellas son muy relevantes; benefician a 400 mil personas-, y que, en lugar de dar un paso significativo hacia un esquema de mayor calidad, de mayor exigencia, de mayor preocupación por la gente vulnerable, de a poco, y a tropezones, ha ido logrando un espacio que al menos permite su legitimidad legal.

Esa es la verdad.

Yo no veo la fanfarria ni los globos para decir "Aquí hay un antes y un después".

Acá existe la continuidad, a tropezones, de una política pública improvisada y que, claramente, no se está focalizando bien.

Ahora, lo que está salvando a la ley pertinente es aquello de lo que aquí tanto se ha renegado: el Tribunal Constitucional.

En el punto VIGÉSIMO TERCERO de su fallo, dicho Tribunal establece aquello a lo que todos deberíamos aspirar: que a los estudiantes vulnerables no se les puedan imponer "para el goce de la gratuidad, consagrada en la Ley de Presupuestos, condiciones ajenas a su situación personal o académica, como es el hecho de encontrarse matriculados en determinadas universidades, centros de formación técnica o institutos profesionales".

¡Ese es el mayor de los aportes que se han hecho a este debate!

Y no se trata de que el Tribunal Constitucional fije políticas públicas: este órgano defiende derechos consagrados en la Carta Fundamental y los exige para las políticas de tal naturaleza.

Si no hubiera existido el fallo del Tribunal Constitucional, muchos miles de estudiantes, particularmente de CFT e IP, habrían quedado

no solo desmejorados, sino además desesperanzados.

Al final, la ley en proyecto genera un artículo transitorio que permite entender que se supera la inconstitucionalidad por la vía de en un período de tres años concretar la lógica de gratuidad que se establecía para otros.

De faltar algunos -porque he visto que con preocupación se dice "Falta gente. La dejaron afuera"-, nada obsta a que el Gobierno los incorpore.

Ahora, si alguien está afuera, es porque el Ejecutivo así lo quiere y, en consecuencia, no ha asignado los recursos necesarios.

Lo otro es una forma cínica de ver la vida: me llevo los aplausos y los costos que hay que pagar se los endoso a otros.

Así no funcionan los países, las sociedades.

Señor Presidente, estoy convencido de que una ley que originalmente tenía el pecado de la inconstitucionalidad, y sobre todo los pecados de la injusticia y de la desigualdad, que van más allá de la cuestión normativa, se empezó a corregir a partir del fallo del Tribunal Constitucional.

¿Es acaso la ley ideal? ¡No!

Por eso, me voy a abstener. Porque yo tenía esperanza en una línea del todo distinta, pensando particularmente en los cientos de estudiantes con los cuales he conversado, quienes me están enviando instantáneamente, por medio de *WhatsApp*, información acerca de lo insuficiente de la ley, de la injusticia que se sigue manteniendo. Y preguntan por qué a unos sí y a otros no; por qué se continúa diferenciando entre el educando que decide cursar una carrera técnica por vocación y el que, también por vocación, sigue una carrera universitaria.

Se aspira a que en algún momento se pueda compensar.

Sin embargo, estimadas amigas y estimados amigos de las bancadas de enfrente, esto no es la piedra filosofal; no es la piedra de Rosetta; no es el primer día del resto de sus días: es una modificación que continúa una política pública vigente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Finalmente, tiene la palabra el Senador señor Montes, por tres minutos.

El señor MONTES.– Señor Presidente, yo voy a referirme a lo que considero que es lo más grave de lo que está ocurriendo: el fallo del Tribunal Constitucional.

Lo aceptamos, lo acatamos. Sin embargo, creemos que, además de grave, es muy político.

Dicho fallo se construyó en función de una mayoría conformada por personeros ligados a la Derecha. Pero el problema no deriva del hecho de ser de Derecha, sino de los argumentos jurídicos dados.

Varias de sus consideraciones se apartan de la lógica jurídica y se adentran en atribuciones de otros órganos del Estado:

-El fallo busca incidir en la definición y características de las políticas públicas.

-Procura terminar con distingos tradicionales en la asignación de recursos para la educación superior, como ocurre con su cuestionamiento al CRUCh.

-Con la lógica de la situación de vulnerabilidad como única condición y requisito de los programas públicos, induce a la política del váucher en distintas áreas.

-Desconoce la participación de estudiantes y académicos en el desarrollo de las instituciones, retrocediendo en una definición de políticas públicas ya plasmada en la ley N° 20.500.

La prevención de los Ministros Peña y Romero es aún más extrema:

-Cuestiona derechamente la relación entre el lucro y la calidad (considerandos 21 y 26).

-Supone intenciones en la política pública al indicar que la exigencia de ciertos años de acreditación sería una válvula para ajustar las restricciones presupuestarias (considerando 11).

-Desestima la acreditación al señalar que por el solo reconocimiento estatal y el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento un

plantel es de calidad suficiente (considerando 10).

En definitiva, el fallo del Tribunal Constitucional afecta no solo a la gratuidad, sino también a muchas políticas públicas, en dos sentidos fundamentales.

En primer término, minimiza la posibilidad de establecer distingos o gradualidad en el acceso. Si este mismo principio se aplicara a la salud o a la vivienda, muchos actuales programas quedarían cuestionados.

En segundo lugar, minimiza la importancia que para las políticas públicas tiene el adecuado resguardo de los recursos. Importa la vulnerabilidad, sin duda; pero también importan dónde se invierten los dineros y las características de las instituciones en cuanto a su seriedad y solvencia.

Las convicciones fundamentales las hemos expresado en muchas oportunidades en esta Sala.

Creemos que la educación es un derecho social fundamental.

Sabemos que la acreditación que hoy día existe en Chile es muy mala. La logramos con mucha dificultad, porque la UDI pensaba que el único acreditador de la calidad de la educción era el mercado. Gracias a algunos parlamentarios de Renovación Nacional, aprobamos un proyecto, aunque malo.

Pero eso no es expresión de calidad suficiente.

Sin embargo, pasamos a la gratuidad.

Ella comienza en 2016 con 400 mil estudiantes: 200 mil en educación escolar y 200 mil en educación superior.

Es el inicio de un proceso que debe seguir extendiéndose.

Asignamos gran relevancia al rol de la educación técnico-profesional en nuestro país.

Lamentamos la actitud que ha tenido la Derecha. Ahora está bien: respalda la gratuidad. Pero fue al Tribunal Constitucional a cuestionarla.

Rechazamos el tenor del fallo. Esperamos entrar a un debate sobre la nueva Carta Fundamental. Y en este marco veremos los alcances y límites del Tribunal Constitucional.

En casi todos los países hay tribunales constitucionales. Sin embargo, tienen fijados límites y alcances que les permiten saber qué pueden decir; que no deben incursionar en facultades de otros organismos; que no les está permitido ir más allá de lo que les corresponde; que no les es factible transformarse en otra cámara, ni menos legislar.

En esta ocasión los miembros del Tribunal Constitucional fueron más allá de los aspectos constitucionales en ciertas materias; expresaron posición sobre asuntos en los que no les correspondía participar.

Consideramos muy importante discutirlo.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– El debate queda cerrado.

Estamos llegando a la hora de inicio de la sesión siguiente.

Si le pareciera a la Sala, podríamos empalmar ambas sesiones para votar el proyecto que nos ocupa en este momento; el informe de Comisión Mixta recaído en la iniciativa sobre creación de CFT, y un proyecto de acuerdo que presentaron el Honorable señor García-Huidobro y otros Senadores.

Luego de eso daríamos por concluida la sesión.

¿Hay acuerdo en tal sentido?

Acordado.

Les pido a Sus Señorías atención, pues explicaré cómo vamos a votar el proyecto que modifica la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2016.

Conforme a los acuerdos de Comités, primero haremos una votación en general.

Luego declararemos aprobadas todas las normas en que no se pidió votación particular.

Después votaremos, uno a uno y sin discusión, el número 4, letra f); el número 6, letra b) -parte del texto-; el número 6, letra d), y la parte de la indicación del Ejecutivo que se pidió votar separadamente.

Conforme a lo expresado, en votación la idea de legislar.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (22 votos a favor y 13 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, De Urresti, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Se abstuvieron las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Por no haberse pedido votación en particular, declaro aprobadas todas las normas que están en esta situación, excluida la parte de la indicación del Ejecutivo que no se solicitó votar separadamente.

El señor LARRAÍN.– Las indicaciones hay que votarlas ahora, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Sí. Vamos a votar las cuatro indicaciones mediante las cuales se pidió votación separada.

El señor LARRAÍN.– Hay que votar también la indicación del Ejecutivo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Sí.

Vamos a efectuar cuatro votaciones.

Explicaré lo que haremos.

Se pidió votación separada respecto de cuatro materias: número 4, letra f); número 6, letra b) -una parte-; número 6, letra d), y una parte de la indicación del Ejecutivo.

Por lo tanto, todo aquello en que no se solicitó votar separadamente se declara aprobado, excluida la parte de la indicación del Ejecutivo en que no se pidió votación separada.

Eso es lo que estoy diciendo.

Ahora vamos a leer uno a uno lo que se solicitó votar en forma separada.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Les agradeceré a Sus Señorías ir al texto del proyecto despachado por la Cámara de Diputados.

Se pidió votar separadamente, en primer lugar, el artículo único, número 4, letra f) -página 3-, que dice:

"f) Intercálase, en el párrafo cuarto de la letra c) Beca Nuevo Milenio, a continuación de la frase "en la medida que las instituciones en las que se matriculen", la expresión "estén organizadas como personas jurídicas sin fines de lucro, o, si no lo estuvieren,", y sustitúyese, en el mismo párrafo, la expresión "22 de diciembre" por "27 de diciembre".".

Eso está en la página 5 del certificado de la Comisión de Hacienda.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Hay un problema en el computador del Senador señor Larraín.

¿Cómo vota, Su Señoría?

El señor LARRAÍN.– En contra, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Hay que sumar el voto negativo del Honorable señor Larraín.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

En esta oportunidad se considerará el pronunciamiento contrario del Honorable señor Larraín, atendido que hay un problema en el sistema de votación.

El resultado, entonces, es el siguiente: **23 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones.**

Votaron por la afirmativa las señoras

Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Pérez Varela y Prokurica.

Se abstuvieron la señora Lily Pérez y el señor Ossandón.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En consecuencia, con la votación señalada, queda **aprobado el número 4, letra f), del artículo único.**

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– A continuación, corresponde pronunciarse sobre el artículo único, número 6, letra b).

En el párrafo que comienza con la expresión "Serán elegibles las Universidades no Estatales comprendidas en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley", etcétera, se pidió votar en forma separada lo siguiente: "y cuyos controladores, en su caso, sean personas naturales o jurídicas sin fines de lucro. Es controlador toda persona, o grupo de personas con acuerdo de actuación conjunta, que actúe directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, y tenga poder para asegurar mayoría de votos en las asambleas o reuniones de sus miembros o para elegir a la mayoría de votos en las asambleas o reuniones de sus miembros o para elegir a la mayoría de los directivos o designar al administrador o representante legal o a la mayoría de ellos, o para influir decisivamente en la administración de la corporación.".

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En votación.

El señor LAGOS.– ¿Cómo se vota, señor Presidente?

¿Los que queremos que el texto quede como está votamos a favor?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Así es.

Los que no desean que se mantenga la parte respecto de la cual se pidió votación separada tienen que pronunciarse en contra.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

—Por 23 votos contra 11 y 2 abstenciones, se aprueba la parte final del párrafo cuarto, nuevo, de la letra b) del número 6.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Pérez Varela y Prokurica.

Se abstuvieron la señora Lily Pérez y el señor Ossandón.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Se ha pedido votar separadamente la letra d) del número 6, la cual expresa:

"d) Intercálase el siguiente párrafo sexto, nuevo, a continuación del párrafo cuarto, que ha pasado a ser quinto, del siguiente tenor:

"Asimismo, las universidades no estatales que accedan a la gratuidad, deberán informar al Ministerio de Educación, en el plazo de un año a contar de su recepción, todo el uso de los recursos recibidos por este concepto.".

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).–

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

—Por 22 votos contra 8 y dos abstenciones, se aprueba la letra d) del número 6.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro y Hernán Larraín.

Se abstuvieron los señores Espina y Ossandón.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– La Honorable señora Lily Pérez deja constancia de su intención de voto a favor.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Como se pidió un pronunciamiento separado respecto de una parte del Artículo Segundo Transitorio de la indicación del Ejecutivo, es preciso votar previamente esta última en su conjunto, para después resolver acerca de la siguiente frase de dicho precepto, que es nuevo: "y que estén organizadas como personas jurídicas sin fines de lucro, o si no lo estuvieren, hayan manifestado su voluntad de ajustar su naturaleza jurídica en los términos establecidos en el párrafo cuarto de la letra c) de la glosa 04 del programa 30, del capítulo 01 de la Partida 09, de la ley N° 20.882".

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En votación la indicación, salvo la parte que ha sido objeto de la petición de votación separada.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

—Por 35 votos a favor, se aprueba la indicación del Ejecutivo en los términos expuestos.

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Se abstuvo el señor Ossandón.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– El Honorable señor Ossandón deja constancia de que se abstuvo por un error y de su intención de voto a favor.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– La última votación del proyecto se refiere a la frase del Artículo Segundo Transitorio leída en el caso anterior y que ha sido objeto -repito- de una petición de pronunciamiento separado. Ella se vincula con los centros de formación técnica y los institutos profesionales.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En votación.

Los que voten a favor son los partidarios de que esa parte esté incluida en la redacción final. Los que la rechacen son los que se encuentran en la posición del Honorable señor Coloma y los Senadores de su sector.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

—Por 22 votos contra 10 y 4 abstenciones, se aprueba la frase en el Artículo Segundo Transitorio, quedando el proyecto aprobado en particular.

Votaron por la afirmativa las señoras

Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Pérez Varela y Prokurica.

Se abstuvieron la señora Lily Pérez y los señores Espina, Moreira y Ossandón.

—**(Aplausos en la Sala).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Puede intervenir la señora Ministra.

La señora DELPIANO (Ministra de Educación).– Señor Presidente, quiero agradecerles a todos los parlamentarios.

Hoy día hemos dado un paso muy importante. Con el avance en la materia, cerca de trescientas mil familias verán mejoradas sus becas o realmente podrán incorporarse a la gratuidad.

Creo que este es un paso muy significativo, que nos dejará satisfechos a todos. Además, es un anticipo de lo que vendrá en el debate posterior que sostendremos en relación con la iniciativa de "ley larga", que esperamos ingresar al Congreso antes de que termine el año, es decir, de aquí a una semana.

Deseo contestar algo que se me señaló. Cabe aclararles a todos los estudiantes del país que han obtenido becas o créditos con aval del Estado y cuyas instituciones, por distintos motivos, no entrarán en el mecanismo determinado hoy como un paso para llegar a la gratuidad que seguirán contando con esos beneficios y esos apoyos, para que no quede ninguna duda al respecto. Era lo planteado por la Senadora señora Von Baer.

En nombre del Gobierno, repito nuestros agradecimientos al Congreso.

Ojalá sea posible sacar el proyecto en el día de hoy, con el apoyo de la Cámara de Diputados, y entregarles este gran regalo de Navidad a los jóvenes chilenos.

—**(Aplausos en la Sala).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Muchas gracias, señora Ministra.

Les reiteramos nuestros saludos a usted, al Ministro de Hacienda, al Ministro Secretario General de la Presidencia, al Ministro Secretario General de Gobierno y a la Subsecretaria de Educación, que hoy día han estado con nosotros.

CREACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Conforme lo acordado por los Comités, corresponde votar, sin discusión, el informe de Comisión Mixta sobre el proyecto de ley que crea quince centros de formación técnica estatales.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.766-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 15ª, en 12 de mayo de 2015 (se da cuenta).

Comisión Mixta: sesión 68ª, en 10 de noviembre de 2015.

Informes de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 24ª, en 2 de junio de 2015.

Educación, Cultura (segundo): sesión 60ª, en 13 de octubre de 2015.

Hacienda y Educación y Cultura, unidas: sesión 60ª, en 13 de octubre de 2015.

Mixta: sesión 85ª, en 23 de diciembre de 2015.

Discusión:

Sesiones 24ª, en 2 de junio de 2015 (se aprueba en general); 62ª, en 20 de octubre de 2015 (queda pendiente la discusión en particular).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe.

—Se aprueba, dejándose constancia,

para los efectos del quórum constitucional exigido, de que se registran 33 pronunciamientos a favor.

El señor LETELIER.– ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Sí, Su Señoría.

El señor LETELIER.– Solicité que el informe se votara. Pido que se cumpla el Reglamento.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– No, señor Senador. Lo hizo después.

El señor LETELIER.– Había un colega parado delante.

Y no fui el único en plantearlo.

Quiero dejar constancia de lo que expongo. Es una materia que exige un quórum especial y que tiene que ver con la asunción de una función por el Estado. No constituye un asunto menor, como para que la votación se haya tomado en esa forma.

Por eso es que ejercí el derecho a formular mi petición.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– No es como usted lo dice, Su Señoría. Lo vi. Usted lo hizo después de pedirse el acuerdo. Estuve muy atento a lo que estaba ocurriendo en la Sala.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Señores Senadores, se votará un proyecto de acuerdo planteado por el Honorable señor García-Huidobro. Es de la Comisión de Minería y Energía.

El señor PROKURICA.– "Si le parece". Está firmado por todos.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

PRECIO DE SUSTENTACIÓN RAZONABLE Y SUFICIENTE PARA FOMENTO Y APOYO DE PYMES MINERAS. PROYECTO DE ACUERDO

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señores García-Huidobro, señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Allamand, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, Guillier, Harboe, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar, mediante el cual se le solicita a Su Excelencia la Presidenta de la República la fijación de un precio de sustentación razonable y suficiente para el fomento y apoyo de las pymes mineras.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.847-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 85ª, en 23 de diciembre de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– El objetivo del texto apunta a garantizar la adecuada continuidad de las operaciones de dichas entidades.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– ¿Habría acuerdo para aprobarlo?

El señor LETELIER.– Pido que se vote.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Ahora sí que Su Señoría lo ha solicitado.

En votación.

El señor LETELIER.– Antes, también.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– No. Fue después.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).– Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (27 votos a favor).

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Araya, Coloma, De Urresti, Espina, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Rossi, Tuma, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Les deseamos a las señoras y los señores Senadores, al igual que a todos los funcionarios públicos, una muy feliz Navidad junto a sus seres queridos, al igual que a todos los estudiantes y sus familias, por supuesto, quienes han recibido hoy día una buena noticia.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de darse curso a las peticiones de oficios llegadas a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor CHAHUÁN:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para consultar por **MEDIDAS ANTE RECLAMACIÓN POR IRREGULARIDADES DE DIRECTORIO DE COOPERATIVA HUERTOS FAMILIARES "MAPUHUE", COMUNA DE LA PINTANA.**

Al señor Secretario Regional Ministerial de Educación de Valparaíso, preguntando por **MEDIDAS ANTE DENUNCIA DE SEÑORA CAROL GANGA ROCO, ESTUDIANTE DE KINESIOLOGÍA DE UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR, CON MOTIVO DE ABUSOS POR PARTE DE ACADÉMICA.**

Del señor DE URRESTI:

Al señor Contralor General de la República, a las señoras Subsecretaria de Educación Parvularia y Directora Nacional de la JUNJI, y al señor Director Nacional del Trabajo, para que remitan información sobre **EVENTUAL DESPIDO DE DOCE AUXILIARES DE PÁRVULOS EN COMUNA DE LA UNIÓN DEPENDIENTES DEL DAEM.**

Del señor ESPINA:

A la señora Ministra de Educación y al señor Alcalde de Angol, requiriendo información por **CASO DE ESCUELA RURAL DE COYANCO.**

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, para consultar por **SUBSIDIO HABITACIONAL U OTRO PARA FAMILIA DE SEÑORA ROSA BENIGNA CASTRO JARA**

Al señor Alcalde de Angol, a fin de preguntar por **SITUACIÓN DE JUNTA DE VECINOS N° 14, POBLACIÓN ALEMANIA, COMUNA DE ANGOL**.

De los señores ESPINA, ALLAMAND, CHAHUÁN, GARCÍA-HUIDOBRO, GUILLIER, LAGOS, MOREIRA, PÉREZ VARELA y PROKURICA y la señora VAN RYSSELBERGHE:

A Su Excelencia la señora Presidenta de la República, pidiendo proyecto de ley de **ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE PLANTAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNOS REGIONALES.**

—Se levantó a las 15:17.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción